



Concede Auxilio de la Fuerza Pública a la Dirección Regional de Obras Públicas Región de La Araucanía.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1787

**LA ARAUCANIA, 24 de Septiembre de 2021**

### VISTOS:

1. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, artículo 2° letra c);
2. La Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.410 de 1985, Orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustible, modificada por la Ley N° 19.613 de 1999;
4. Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre excepción del trámite de toma de razón.
5. El Decreto N° 178 de fecha 12 de julio de 2021, del Ministerio del Interior que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.
6. El Oficio N° 2308, de Dirección Regional de Obras Públicas, el cual se solicita a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, se otorgue apoyo de fuerza pública para algunas obras específicas a desarrollar en la obra Terminación Mejoramiento Ruta S-138 Sector Tranapunte – Limite Regional Norte, Tramo DM. 19.243,27 a DM 53.173,244, comuna de Carahue.

### CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo que indican los artículos 115 bis y 116 de la Constitución Política de la República, en cada región y provincia existirá una Delegación Presidencial Regional y una Delegación Presidencial Provincial, a cargo de un Delegado Presidencial Regional o provincial, el que ejercerá las funciones y atribuciones del Presidente de la República en la región o provincia, respectivamente. Dicha normativa contempla, además que en la provincia asiento de la capital regional, el Delegado Presidencial Regional ejercerá las funciones y atribuciones del Delegado Presidencial Provincial.
2. Que, de acuerdo a lo previsto en la disposición transitoria vigésimo octava de la carta fundamental, Los gobernadores regionales electos, desde que asuman, tendrán las funciones y atribuciones que las leyes otorgan expresamente al intendente en tanto órgano ejecutivo del gobierno regional. Las restantes funciones y atribuciones que las leyes entregan al intendente se entenderán referidas al delegado presidencial regional que corresponda. Asimismo, las funciones y atribuciones que las leyes entregan al gobernador se entenderán atribuidas al delegado presidencial provincial.
3. Que, esta nueva normativa del Gobierno Interior comenzó a regir a partir del 14.07.2021, día en que los Gobernadores Regionales asumieron sus funciones de conformidad a la Ley.
4. Que, con fecha 24 de septiembre de 2021, La Dirección Regional de Obras Públicas, solicita apoyo de fuerza pública para algunas obras específicas a desarrollar en la obra Terminación Mejoramiento Ruta S-138 Sector Tranapunte – Limite Regional Norte, Tramo DM. 19.243,27 a DM 53.173,244, comuna de Carahue.
5. Que, por lo anterior, a objeto de asegurar el cumplimiento de lo expuesto, se solicitó a esta Delegación Presidencial Regional por Oficio indicado en el numeral 6 de los vistos, el auxilio de la fuerza pública, para efectos de mantener seguridad y conectividad del sector, previo dar termino al contrato.
6. Que, se solicita a la autoridad conceder el auxilio de la Fuerza Pública, con apoyo de las Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile de forma permanente mientras se ejecuten las obras antes señaladas, en el tramo ubicado en el Dm 48.000 y el tramo ubicado desde el Dm 19.243 al Dm 38.000, del camino S-138 (Sector Tranapunte Limite Regional – Limite Regional), específicamente durante los días 04 de octubre de 2021 al 08 de octubre de 2021, desde las 8:00 horas, y hasta las 17:00 horas de los respectivos días; al igual que se realizarán labores los días 12 de octubre de 2021 al 15 de octubre del 2021, desde las 08:00 horas hasta las 17:00 horas.

7. Que, por último, se debe tener presente que en virtud de la facultad contemplada en el artículo 2 letra c) de la Ley N° 19.175, individualizada en Vistos 1) corresponderá al Delegado Presidencial Regional de La Araucanía, en su calidad de representante del Presidente de la República en la región, requerir el auxilio de la fuerza pública en el territorio de su jurisdicción, en conformidad a la ley.

8. Que, con todo, la aprobación requiere de la expedición del acto administrativo correspondiente que lo sancione, por tanto:

### RESUELVO:

1. **CONCÉDASE**, según lo previsto en los Vistos y Considerandos, el auxilio de la Fuerza Pública, con apoyo de las Fuerzas Especiales de Carabineros de Chile de forma permanente mientras se ejecuten las obras antes señaladas, en el tramo ubicado en el Dm 48.000 y el tramo ubicado desde el Dm 19.243 al Dm 38.000, del camino S-138 (Sector Tranapunte Limite Regional – Limite Regional), específicamente durante los días 04 de octubre de 2021 al 08 de octubre de 2021, desde las 8:00 horas, y hasta las 17:00 horas de los respectivos días; al igual que se realizarán labores los días 12 de octubre de 2021 al 15 de octubre del 2021, desde las 08:00 horas hasta las 17:00 horas.

2. La Dirección Regional de Obras Públicas deberá coordinarse con Prefectura de Cautín, a fin de lograr el cumplimiento de lo resuelto en el punto anterior.

3. **DESE CUENTA**, de lo obrado a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía.

### ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Victor Manuel Manoli Nazal  
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



28/09/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** i98MxmgOMQqv29ct4dDsZQ==

CMP/loa

ID DOC : 19201449

#### Distribución:

1. MARCELO MUÑOZ R (Mail: dv.partes.raucania@mop.gov.cl) (Dirección: DIRECTOR REGIONAL (S) OBRAS PÚBLICAS)
2. ALICIA GUZMÁN DEL RÍO (Mail: alicia.guzman@mop.gov.cl)
3. DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PÚBLICAS, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
4. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
5. PREFECTURA CAUTÍN N° 22 (Mail: spscautin2018@gmail.com)
6. Transparencia Activa, Delegación Presidencial de La Araucanía (Mail: Isaez@interior.gob.cl)
7. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS